



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 46 /2025

VISTO:

La necesidad del Municipio por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de suscribir convenio con la Dirección Provincial de Vialidad a los fines del mantenimiento de banquetas en la ruta de acceso a la localidad, Ruta Provincial N° A 198. Acceso a COLONIA ITALIANA. -

Y CONSIDERANDO:

Que dichos convenios a firmarse son a los fines legales y técnicos establecidos por las normas provinciales referentes a la materia antedicha y con el solo objeto de proceder a la limpieza de las banquetas de las rutas mencionadas que hacen a la seguridad en el tránsito vial. -

Asimismo, es necesario mediante la presente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir dichos convenios con la Dirección Provincial de Vialidad. -


POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
EN USO DE SUS FACULTADES  
DECRETA

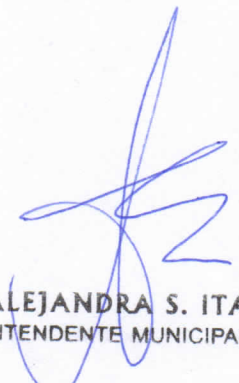
ART. 1°.- Autorízase a suscribir los convenios que sean necesarios con La dirección Provincial de Vialidad con relación al mantenimiento de banquetas OBRA: CONSERVACION DE RUTINA EN R.P.N° A 198 TRAMO ACCESO A COLONIA ITALIANA para realizar trabajos contemplados en la Obra referida. -

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVASE. -

COLONIA ITALIANA, 10 DE DICIEMBRE DE 2025.-

  
MALIRO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO



  
ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL